

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas

TRAHOTELETURIS S.A. HOTELERIA Y TURISMO

Ciudad de Guayaquil, Ecuador

1 - He revisado el balance general de **TRAHOTELETURIS S.A. HOTELERIA Y TURISMO**, compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil. Al 31 de diciembre del 2013. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de Compañías, relativas a la función del comisario.

2 - Durante el 2013 los accionistas de la compañía realizaron varias aportaciones para fortalecer el flujo (liquidez) de la Compañía.

3 - Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades reportantes.

4 - La Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias, no mantiene deudas, ni impugnaciones y notificaciones.

5 - Durante el 2013 los costos fijos de la Compañía son cubiertos por las distintas aportaciones que realizaron sus accionistas.

6 - Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con la verificación del uso de las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en ese orden la correspondencia, comprobantes de cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

7 - Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Comisario,



Ina Cont. Eduardo Morán Carbo
29 de abril del 2014